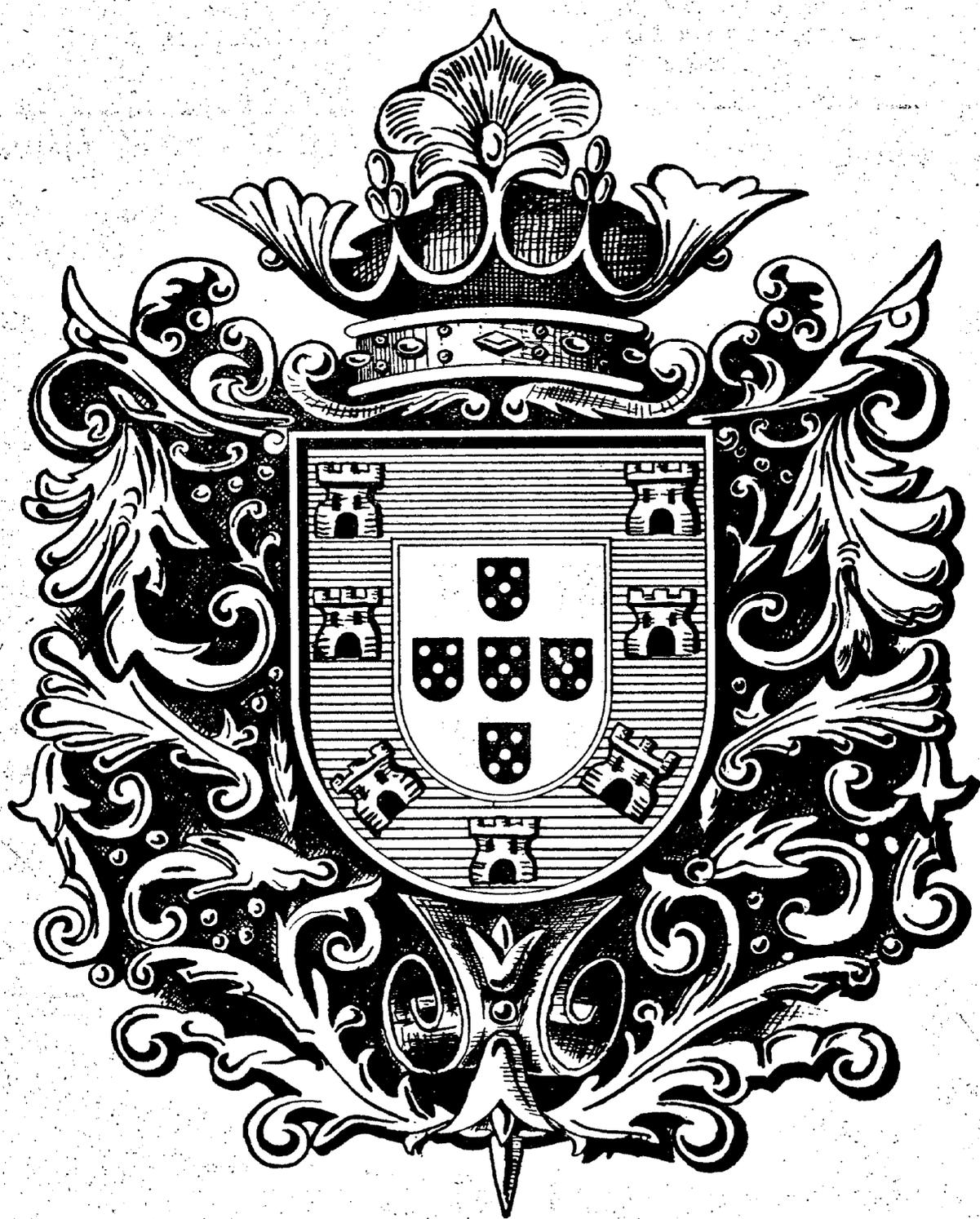


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2319

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|---|-------|--------------|
| Suscripción | 30'00 | ptas. mes |
| Anuncio comercial (dozavo página) | 50'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 75'00 | » » |
| Publicidad General..... | 2'00 | » línea |
| Ejemplares sueltos..... | 5'00 | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

18 de Marzo de 1971

141

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 9 de Marzo de 1971, que redacta el señor Secretario General, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Primera

En esta Comisión fueron tomados los siguientes acuerdos: solicitar informe jurídico sobre el proyecto de traspaso de un kiosco en la Plaza de los Reyes; autorizar la subrogación de los derechos de arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal; conceder diversas devoluciones de arbitrios; conceder exención de pago de arbitrios a Super Roma.

Comisión Tercera

Por unanimidad se acuerda, crear 10 puestos de trabajo en régimen de contratados para el Servicio de Limpieza; proveer una plaza vacante de ordenanza del Palacio Municipal; abonar horas extraordinarias a los conductores del Servicio de Limpieza y Mayordomía; conceder un socorro para gastos de sepelio.

Comisión Cuarta

Se aprueba presupuesto y proyecto de construcción de un aparcamiento de autobuses en los Jardines de Rosende.

Comisión Quinta

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos: abonar los gastos ocasionados por la confección del cartel de Feria; adquirir una máquina corta césped; devolver a fin de que las solicitudes vayan acompañadas de los correspondientes croquis, las instancias cursadas por la Inmobiliaria «Calipso» pidiendo autorización para las instalaciones de letreros; conceder licencia de apertura de establecimiento y autorizar el cambio de nombre de la titularidad de un establecimiento.

Comisión Séptima

Por unanimidad, se acuerda adjudicar tres locales en distintos Mercadillos de la Ciudad y autorizar el cambio de titularidad de dos puestos en el Mercado Central de Abastos.

Arquitecto

Se acuerda, evacuar informe del señor Arquitecto Municipal, a la Confederación Hidrográfica del Sur en relación con el Proyecto de la red de saneamiento de Ceuta.

Secretaría

Se acuerda proponer, los talladores-pesadores que han de intervenir en las operaciones de Quintas correspondientes al reemplazo de 1971.

Asimismo se acuerda informar desfavorablemente una petición de licencia para establecerse por cuenta propia un súbdito extranjero.

Intervención

Se acuerda aprobar la cuenta correspondiente a las fiestas de Navidad y Reyes últimas.

Oficios

Se da cuenta de escrito de la Audiencia Provincial de Cádiz agradeciendo las atenciones que han tenido con ella durante su actuación, en esta.

Cuentas

Son aprobadas las de la semana por un importe de 646.302,52 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Por unanimidad se acuerda, poner en marcha la Planta Potabilizadora a fin de que produzca energía eléctrica, para la Empresa Nacional de Electricidad S. A., siempre y cuando que dicha Empresa suscriba con el Ayuntamiento el correspondiente compromiso para sufragar íntegramente los gastos.

Con este mismo carácter de urgencia, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos: Adjudicar por concierto directo la ejecución del proyecto de acceso y acometida de alcantarillado del Grupo de 390 viviendas de la Obra Sindical «Hogar y Arquitectura»; conceder licencia para la construcción de una subestación distribuidora de energía eléctrica a la Empresa de Alumbrado; conceder una ayuda económica al Instituto Nacional de Enseñanza Media; autorizar a la Unión Territorial de Cooperativas del campo —Jaén— para instalar un puesto regulador de aceite de oliva en el Mercado Central de Abastos.

Informe de la Alcaldía

El Excmo. señor Alcalde informó a la Permanente Municipal, sobre los siguientes asuntos:

Limpieza y ajardinamiento de la zona sita junto a los pabellones militares en la Avenida de San Juan de Dios.

Necesidad de construir viviendas para familias musulmanas afincadas en Ceuta, con arraigo en la Ciudad.

Estado del proyecto para la construcción de 800 viviendas.

Inmediata puesta en marcha de los trabajos de urbanización del polígono de la Avenida de Africa.

Activación de los expedientes de multas que se encuentran para su cobro ejecutivo en el Juzgado Municipal.

Realización de proyectos de ampliación de curvas en la carretera de la bajada de San Antonio.

Desalojo de viviendas que impiden la apertura total de la Gran Vía.

Concesiones de licencias de trabajadores extranjeros por cuenta propia.

Visita a la Ciudad de los componentes de la II Asamblea Nacional de Farmacéuticos.

Peregrinación a Santiago de Compostela.

Concesión de ayuda a la Federación Ceutí de Judo.

Posible cesión de una bóveda a la Federación Ceutí de Boxeo.

Estudio de aplicación de crédito para la puesta en marcha de la Planta Potabilizadora.

Terminó la sesión a las 21,00 horas.

Ceuta, 12 de Marzo de 1971.

El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde.

DILIGENCIA.—Se designa para hacer constar que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 del actual acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 9 del actual.

Ceuta, 16 de Marzo de 1971.

El Secretario,

142

EDICTO

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que de conformidad y a los efectos señalados en el artículo 790 núm. 2 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ilustre Ayuntamiento, la «Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. LL para «Construcción de un Grupo Escolar denominado «Convoy de la Victoria», con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Permanente, durante el plazo de quince días, en cuyo tiempo y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ceuta, 15 de Marzo de 1971.

143

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Limón, a responder de los trabajos de pintura en las Oficinas de Mayordomía y de Mutualidad de Administración Local.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de marzo de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

144

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Limón, a responder de los trabajos de impermeabilización de los paramentos de dos grupos en la Barriada Convoy de la Victoria.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de Marzo de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

145

Servicio de Recaudación

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los interesados que el cobro en período voluntario, de los impuestos por: **Anuncios Comerciales, Calderas y Motores, Escaparates, Toldos y Marquesinas, Vitrinas, Alcantarillado, Balcones, Cierro y Miradores, Lucernarios, Riqueza Urbana, Actividades Molestas, Altura de Edificios, Amplificadores de Sonidos, Anuncios Espectáculos, Diteros, Estación de Autobuses, Impuesto sobre Consumo de Lujo, Kioscos propiedad particular, Kioscos propiedad Ayuntamiento, Mesas y Sillas, Ocupación vía pública con coches, Pasos sobre aceras, Solares sin edificar y Surtidores de Gasolina**, correspondiente al primer semestre del año en curso, se llevará a efecto en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Deán Navarro Acuña núm. 17, en días hábiles de Oficinas y horas de 16 a 20.

Que el referido período voluntario empezará el día 16 de Marzo actual y terminará el día 15 de Mayo próximo, ambos inclusive, significando al propio tiempo que aquellos que no abonasen sus cuotas

en el citado período incurrirán en el recargo del 20 por 100, reduciéndose al 10 por 100 si se hacen efectivas desde el día 16 de Mayo citado al 31 de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 13 de Marzo de 1971.

El Depositario Jefe de los
Servicios de Recaudación,
Fdo: Arturo Pascual Loscos.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

146

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de Marzo y hasta el día 15 de Mayo de 1971, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones:

Urbana.— Recibo del primer semestre cuya cuantía sea superior a 1.000 pesetas anuales.

Industrial Licencia Fiscal.—Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a 1.000 pesetas y los de cuota irreducible.

Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal.—Cuotas profesionales.—Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a 1.000 pesetas anuales.

Patentes Nacionales de Circulación clases A y D.—Turismos y motocicletas.—Recibos correspondientes al año 1971.

Patente Nacional de Circulación clases B y C.—Recibos correspondientes al año 1971.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, sita en calle Olmos, (Altos de Mercado Central de Abastos), durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos

efectivos en las Oficinas Recaudatoria citada, desde el día 16 al 31 de Mayo de 1971 inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Asimismo se informa a los contribuyentes que en el caso de extravío o cualquier otra causa no estuvieran los recibos en la Oficina Recaudatoria, el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación dicta normas precisas para eximir de responsabilidad al interesado, verificando el pago de sus débitos por medio de giro postal tributario que les será facilitado por la Recaudación.

Ceuta, 10 de Marzo de 1971.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

147

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

Don Octavio Apalategui Asua, Magistrado de Trabajo de Ceuta.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura y con el número 13/70 se siguen actuaciones a instancia de don Francisco Román Salas contra don Tomás Sáes Maestro-Muñoz en reclamación de cantidad y en cuyos autos por providencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

21 Bidones de aceite lubricante marca «SAE-30 Dakoil» de 180 kg. de peso neto cada uno, 30.000 pesetas.

10 Garafas de ácido sulfúrico de 100 kg. cada uno, 10.000 pesetas. Total 40.000 pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sito en Falange Española, 63-3.º se ha señalado el día veintinueve de marzo a las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 40.000 pesetas (CUARENTA MIL), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del apremio, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Por ser segunda subasta estos bienes salen a licitación con la baja del veinticinco por ciento.

Los bienes objeto de la subasta se encuentran

depositados en la persona de don Francisco Ramón Salas, calle Príncipe Alfonso 11, donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado de Trabajo.—Octavio Apalategui Asua.—Firmado y Rubricado.

148

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo penden autos con el número 79/71 instruido a instancia de Buxta Ben Mohamed Garbau, contra la Empresa Andrés Moreno Siles y otros, sobre «Revisión incapacidad de accidente» y por resolución del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para el día VEINTINUEVE del corriente mes de marzo a las 9,30 horas de su mañana, a fin de celebrar los actos conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole a las partes que deben concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por incomparecencia, a juicio de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Empresa Andrés Moreno Siles cuyo actual domicilio se ignora y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Ceuta a doce de Marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Ilegible.

149

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Adolfo López Mateos, hijo de Fernando y Esmeralda, nacido en Madrid el 18 de Marzo de 1934, vecino de Ceuta, de la que se ausentó en Noviembre de 1950, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su exist-

tencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por su esposa doña María del Carmen Mateu Alvarez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta, a 23 de Febrero de 1971.
José Villar Padín. Ilegible.

150

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

Por la presente hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en la pieza cuarta de la quiebra de la industrial doña Juana Benítez Terrero, vecina de Ceuta, se ha fijado para el día treinta de los corrientes, para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Ceuta, a 8 de Marzo de 1971.
José Villar Padín. M. L. Martínez

151

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Roque Moreno y Quesada, hijo de Roque y Luisa, nacido en Ubeda (Jaén) en 1897 que prestaba su servicio en la Guardia Civil de Melilla, de la que se ausentó el 15 o 16 de Julio de 1936 sin que desde entonces se haya tenido noticias de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por la esposa doña Carmen Rasero López.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y uno.
José Villar Padín. M. L. Martínez.

152

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 1043 de 1970 sobre hurto contra Hamido Mohamed Hamed hijo de Mohamed y Aixa, soltero, de 16 años, sin profesión; Abselam Layasi Arosi, de 17 años, coltero, hijo de Layasi y Arkia, sin profesión y Mohamed Abselam Sharqui, de 42 años, casado, hijo de Abselam y Sodia, pintor, naturales y vecinos de Tánger y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llaman y emplazan, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de Marzo de 1971.
El Juez Municipal, Víctor Barrachina. El Secretario, Enrique Ugedo.

153

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 1043 de 1971 sobre hurto, contra Hamido Mohamed Hamed, Abselam Layasi Arosi y Mohamed Abselam Sharqui, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y trescientas pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 7 de Marzo de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

154

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 38 de 1971 sobre

hurto contra Lahasen Abselam Hamed, natural de Anyera, hijo de Abselam y Aicha, de 43 años, casado, domiciliado en Castillejos y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de Marzo de 1971.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

155

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 38 de 1971 sobre hurto, contra Lahasen Abselam Ahmed, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de Marzo de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

156

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 18 de 1971 sobre hurto contra Hamed Abdellach Holti, de 25 años, hijo de Abdellach y Hadduch, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Matemal número 10 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongán a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de Marzo de 1971.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

157

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 18 de 1971 sobre hurto, contra Hamed Abdellach Holti se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y trescientas, apercibido que transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de Marzo de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

158

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 1044 de 1970 sobre hurto contra Luafi Ahmed Rahmuni, de 19 años, hijo de Ahmed y Safia, soltero, natural y vecino de Tetuán y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, 8 de Marzo de 1971.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

159

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1044 de 1970

sobre hurto, contra Luafi Ahmed Rahmuni, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de Marzo de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

160

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 37 de 1971 sobre hurto ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Ahmed, de 22 años, natural de Ceuta, soltero, hijo de Mohamed y Uasna, camalo, domiciliado en Rincón de Medik calle Estician número 7, la sentencia dictada con fecha diecisiete de febrero pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Ahmed Ahmed, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia que serán notificada en el Boletín Oficial al denunciado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 11 de marzo de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

161

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1 de 1971 sobre hurto, contra Abdelhala Mohamed Mahadi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 7 de Marzo de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

162

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 1 de 1971 sobre hurto contra Abdelhala Mohamed Mahadi, de 20 años, soltero, carnicero, hijo de Mohamed y Fatoma, natural y vecino de Tetuán en calle Midla, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 8 de Marzo de 1971.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

163

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 78 de 1971 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Abdeslam Mohamed, de 26 años, soltero, hijo de Abdeslam y de Fatma, natural de Tetuán (Marruecos) sin profesión y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Abdeslam Mohamed, como autor de una falta de hurto, a la pena de TRES DIAS de arresto menor y al pago de las costas.—Entréguese definitivamente a Juan Albarracín la colcha que obra en su poder, y queden los paraguas en el Juzgado, para que una vez identificado el propietario, entregarlos.—Notifíquese esta sentencia recaída, al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, y para el cumplimiento de esta pena se le abona el tiempo que ha estado detenido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 8 de Marzo de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 109 de 1971 sobre ofensas a la Autoridad, ha acordado notificar a Jalil Ahmed Mesluhi, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Beni Ahmed (Marruecos) hijo de Ahmed y de Fatima, domiciliado en el lugar de su naturaleza, calle Sidi Saidi número 37, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Jalil Ahmed Mesluhi, como autor de una falta contra el Orden Público, ya definida, a la pena de MIL PESETAS DE MUL-

TA, REPRESION PRRIVADA y pago de costas. Caso de impago de la multa, sufrirá el arreto supletorio de cinco días, sirviéndole de abono, caso necesario, los tres que ha estado privado de libertad por razón de este procedimiento.—Notifíquese esta sentencia al denunciado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 11 de Marzo de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

| | <u>ANUAL</u> |
|---------------------------|--------------|
| AHORRO VIVIENDA al | 6'50 % |
| Ahorro BURSATIL al | 5'50 % |
| Imposiciones a Un año | 5'50 % |
| IMPOSICIONES A SEIS MESES | 5 % |
| Imposiciones a TRES MESES | 4 % |
| Libretas Ordinarias | 3 % |
| Libretas Escolares | 3 % |
| CUENTAS CORRIENTES | 1 % |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
